

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.164/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120, 121, 127, y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 1.741/13 de 14 de Agosto de 2013, que instruye sumario administrativo tendiente a investigar la ausencia de contrato escrito en trato directo efectuado con Soc. Com. y Const. Jorquera Órdenes Hnas. Ltda., por la realización de obras y reparaciones menores en Escuela de Lenguaje; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Fiscal, que propone sobreseer el procedimiento; Memorando N° 163/14 de 20 de Mayo de 2014, de la Dirección Jurídica, que solicita visto bueno al Sr. Alcalde para poner término al proceso sumarial; y Visto Bueno del Sr. Alcalde, estampado en el mismo Memorando citado.



DECRETO:

- 1.- Sobresease Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1.741/13 de 14 de Agosto de 2013, practicado por don **Daniel Gajardo Miralles**, tendiente a investigar la ausencia de contrato escrito en trato directo efectuado con Soc. Com. y Const. Jorquera Órdenes Hnas. Ltda., por la realización de obras y reparaciones menores en Escuela de Lenguaje; por no existir mérito suficiente para aplicar medida disciplinaria a funcionario alguno.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/LRM
Distribución:
Fiscal designado
Dir. Control
Dir. Jurídica